JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ARMENIA
Diecinueve (19) de Marzo de dos mil veintiuno (2021)

Auto No. 00521

Asunto: Ordena requerimiento para desglose documentos
Proceso: Ejecutivo hipotecario
Ejecutante: BANCO BBVA COLOMBIA S.A.
Ejecutado: CARLOS ALBERTO MORAN LOPEZ
Radicado: 630013103003**-2019-00356-**00 LL.RR.
Cuaderno: No. 1

Atendiendo la solicitud que en escrito anterior hace la apoderada judicial de la parte demandante dentro de este proceso y siendo procedente, el Juzgado, conforme lo dispuesto en el artículo 116 del Código General del Proceso, ordena el desglose a que hace mención en numeral quinto del auto proferido el 10 de noviembre de 2020 (Escritura de Hipoteca y pagaré número 015896144440608, con la constancia de que la parte demandada se puso al día en dicha obligación hasta el 29 de octubre de 2020), para tal efecto se requiere a la parte demandante a fin de que allegue los emolumentos de ley para dicho acto, de que trata el acuerdo 1772 del 10 de abril de 2003, expedido por el Consejo Superior de la Judicatura.

Ordenar que por secretaría se notifique por estado publicado a través de la página web de la Rama judicial la presente providencia y vía correo electrónico se le haga llegar a las partes un link o vínculo a través del cual pueda consultar esta providencia y/o el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GUSTAVO ADOLFO RONCANCIO CARDONA
Juez

Se notifica en Estado #036 publicado el 23-03-2021